

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	• Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1.- Descripción del título

Ajusta el número de plazas de nuevo ingreso de 60 a las 75 aprobadas por el Consejo de Gobierno de 25/02/2014.

Actualiza el nombre del responsable del título.

Ajusta el código ISCED del título, de oficio el Ministerio le otorgó Dirección y Gestión de Empresas y Contabilidad y gestión de impuestos. El centró aprobó en su día el código Derecho.

Se elimina el inglés como idioma de impartición de la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de los títulos universitarios (V.02.18/10/2011, Agencia Andaluza del Conocimiento).

Incorpora la normativa de matrícula y permanencia vigente.

3.3. – Competencias específicas

La información del apartado 3 sobre las competencias de asignaturas optativas se incorpora al final del Anexo del actual Punto 5. 2. E47 Conocer la dimensión social del género. E56 Conocer el marco normativo de la igualdad de género en nuestro ordenamiento. E60 Conocer el contenido civil de la legislación en materia de igualdad E61 Conocer los presupuestos de la responsabilidad civil en el ámbito profesional. E62 Conocer las reformas penales y procesales más significativas en materia de violencia de género. E63 Conocer los comportamientos castigados penalmente que están relacionados con la función pública en todos sus ámbitos.

4.1 – Sistemas de información previa

Actualiza la información con la información general de los grados.

4.2. – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incorpora un perfil de ingreso. Se incorpora la información solicitada por el requerimiento de subsanación de 25/03/2015. Punto 4.2: En el cuadro de texto (4.2) además de cumplir la normativa general, deberá realizarse una descripción amplia y detallada de los requisitos de acceso y criterios de admisión, hay que reflejar la normativa de la propia universidad, sin enlaces.

4.3. - Apoyo a estudiantes

Actualiza la información con la información general de los grados.

5.2. – Actividades formativas

Incorpora según el nuevo formato: actividades formativas.

5.3 - Metodologías docentes.

Incorpora según el nuevo formato: metodologías docentes.

6.2 – Otros recursos humanos

Incorpora los medios personales no académicos (Punto 6.2) común a todos los grados.

7.1.- Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualiza la información con los recursos materiales generales de la UAL.

8.2. – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualiza la información del punto 8.2 con la información común de la UAL.

A continuación se indica aquellos apartados que deben modificarse de forma que se pueda valorar la adecuación de la información sobre esta propuesta:

5.1. Descripción del plan de estudios

Cambios realizados: Incorpora al Punto 5.1. Contenido genérico de los grados de la UAL. 2. Incorpora según el nuevo formato: actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes. 3. No incorpora los resultados de aprendizaje en cada una de las fichas, quedan reconocidos para cada una de las competencias en el punto 3 anexo al final del punto 5 4. Actualiza la información de movilidad con la información general de los grados.

RECOMENDACIÓN: El plan de estudios debe incluir las horas y porcentaje de presencialidad de cada materia, para poder valorar la coherencia con las competencias que el estudiante debe adquirir. Se debe cumplimentar los apartados de Resultados de Aprendizaje y la Competencias Específicas.

5.4. – Sistemas de evaluación

Cambios realizados: Incorpora según el nuevo formato los sistemas de evaluación.

RECOMENDACIÓN: El Sistema de Evaluación debe estar particularizado de acuerdo a la naturaleza de los distintos módulos/materias y ser coherente con las competencias a lograr por el estudiante, las actividades formativas y la metodología docente utilizada.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Cambios realizados: Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda eliminar la confusión apreciada en el punto 4.4. entre el cuadro de Reconocimiento de Créditos y los descrito al comienzo del Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

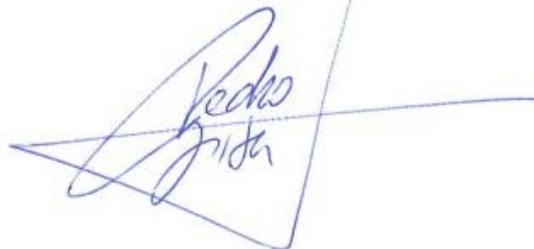
6.1 – Profesorado

RECOMENDACIÓN: Se debe mantener la recomendación del informe de verificación relativa al detalle del profesorado necesario para impartir el plan de estudios por cuanto el elevado número de profesorado asociado requiere informar si este profesorado ha obtenido evaluación positiva del órgano de evaluación que la Comunidad Autónoma determina.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui